PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 1/2024

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 100-3116/2023

Objeto de la contratación: Ploteo de Camioneta - Proyecto "Estudio Nómade" Canal TV UNLP -

Rubro: Pinturas

Lugar de entrega único: Direccion Canal 25 TV Universidad - UTF- UNLP (48 entre 6 y 7 - Edificio Karakachoff (1900) LA PLATA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	**Dirección:**	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
Plazo y horario:	15, 16 y 19 de febrero de 2024	**Plazo y horario:**	20 de febrero de 2024
Costo del pliego:	$ 0,00	**Contacto:**	licitaciones@presi.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	**Lugar/Dirección:**	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
Fecha de inicio:	15/02/2024	**Día y hora:**	22/02/2024 a las 07:00 hs.
Fecha de finalización:	21/02/2024 a las 23:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	Ploteo camioneta Fiat Nuevo Fiorino 1.4 patente:AA118WE modelo:2016. Entrega y retira: Juan Veliz. Ploteo: con vinilo impreso ORAJET 3651 Rapid Air y tintas con protección uv sobre camioneta.	UNIDAD	1	No

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: DOCUMENTACION

1.1 CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN AFIP
1.2 CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN SIPRO
1.3 LA OFERTA DEBERA ESTAR FIRMADA DIGITALMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ARTÍCULO 2: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta y su documentacion podra enviarse al correo electronico: federico.millan@presi.unlp.edu.ar, o a la calle 7 nº 776, no se aceptaran correos enviados desde la cuenta outlook

La oferta debera ser redactada en idioma castellano,deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas,

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización

En la cotización se deberá consignar:
3.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números,determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego IVA INCLUIDO.
3.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto.
3.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. el precio cotizado sera el precio final que deba pagar la UNLP por todo concepto (incluido flete y demas gastos de la presente contratacion).-

3.4. No utilizar mas de dos decimales en la cotización.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta de 30 días contados a partir de la apertura de ofertas.
Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del período respectivo.

ARTÍCULO 5: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Quien resultare adjudicatario de la presente contratacion tiene obligación de:
1. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA.Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluídas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.
2. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:
1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
4. BBVA BANCO FRÁNCES SA;
5. BANCO SUPERVIELLE SA;
6. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
7. BANCO PATAGONIA SA;
8. BANCO HIPOTECARIO SA;
9. BANCO SAN JUAN SA;
10. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
11. BANCO SANTANDER RÍO SA;
12. BANCO DEL CHUBUT SA;
13. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
14. HSBC BANK ARGENTINA SA;
15. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
16. BANCO DE VALORES SA;
17. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
18. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
19. BANCO MACRO SA;
20. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
21. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
22. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
23. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo.

El organismo contratante se reserva la facultad de aceptar la propuesta que a su juicio reúna mayores ventajas de funcionalidad o desecharlas todas si lo estima conveniente, sin que por tal motivo los oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 7: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días contra presentación de remito y factura debidamente conformado y con sus respectivos comprobantes de AFIP (CAE y CAI), en la Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 8: Plazo de entrega

El plazo de entrega sera de un maximo de 45 dias de recibida la orden de compra

ARTÍCULO 9: JURISDICCION

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 10: CATEGORIZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT Nº 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 11: NORMATIVA APLICABLE

Cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE: El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.-
Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.
En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
B. Resolución 1053/16 UNLP
C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
E. La oferta;
F. Las muestras que se hubieran acompañado;
G. La adjudicación;
H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

ARTÍCULO 12: Lugar de Entrega

Direccion Canal 25 TV Universidad - UTF- UNLP(48 entre 6 y 7 - Edificio Karakachoff, el responsable de entregar y retirar el vehiculo sera Juan Veliz contaco: juanveliz1999@gmail.com.ar, canaltv@presi.unlp.edu.ar tel: 2213061519

ARTÍCULO 13: VERIFICACION DE CALIDADES:

Dentro de los dos (2) dias de recibida las ofertas, la Unidad Operativa de Compras verificara la siguiente documentacion:
1.Constancia de inscripcion en AFIP
2.Constancia de inscripcion en SIPRO
3.REPSAL
4.Consulta ante la web service de AFIP a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolucion General de AFIP 4164 respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales de los oferentes.-

ARTÍCULO 14: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL PAGO:

1- REMITO
A. DEBE HACER REFERENCIA A LA ORDEN DE COMPRA A LA QUE CORRESPONDA LA ENTREGA.-
B. DEBE ENCONTRARSE EL Nº DE RENGLON EN EL DETALLE DE CADA INSUMO O SERVICIO QUE CORRESPONDA, SEGUN LA ORDEN DE COMPRA
C. DEBE ESTAR FIRMADO POR EL SERVICIO QUE LO RECIBE. EN LA FIRMA SE DEBE INCLUIR LA FECHA DE RECEPCION.-
D. SE RECIBIRA SOLAMENTE EL ORIGINAL EN FORMATO PAPEL

2-.FACTURA
A. SU FECHA DE EMISION NO DEBE SER ANTERIOR A LA FECHA DE EMISION DEL REMITO
B. DEBE HACER REFERENCIA A LA ORDEN DE COMPRA DE LA QUE SE TRATE
C. EL IMPORTE TOTAL DEBE ESTAR EN LETRAS Y NUMEROS
D. DEBE CONTENER EL Nº DE RENGLON (en cada uno de los productos o servicios) segun Orden de Compra.-
3.- CONSTANCIA CAE Y O CAI EN REMITO Y FACTURA (codigo de autorizacion electronica)
4.-CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP (tener en cuenta la fecha de vencimiento)